

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 334 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1316

Las personas que pagaran recibos de pescados a Vicente Díaz Barrez, que prestaba sus servicios como comprador al abastecedor de pescados de la plaza de los Mostenses Fernando Hidalgo Díaz hasta completar la suma de 275 pesetas, haciéndoles a la vez el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán en término de cinco días ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 353 de 1921.

6733

1 347

RUIZ GONZALEZ, Esperanza; domiciliada últimamente en Grijola, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para hacerla entrega de varias prendas de su propiedad que obran depositadas en poder del vecino de aquella villa Francisco Colina, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

6653

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 339 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.010

ALBILLO BAQUERIN, Angel; domiciliado últimamente en Báb...

procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6614

6.011

ANTUNEZ SERRANO, Mercedes; de veintidós años, hija de Pedro y de Gracia, natural de Granada; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para ser constituida en prisión por causa número 227 del año 1922 por lesiones.

6654

6.012

ARCELICH MORA, Jaime; hijo de Jaime y de Rosa, de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roger de Flor, 342, tienda; procesado en causa núm. 359 de 1917 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6671

6.013

ARNAU LLAURODO, José; hijo de Juan y de Mercedes, de diez y seis años, de estado soltero, profesión aserrador; domiciliado últimamente en la calle Arco de San Pablo, número 14, piso cuarto, segunda; procesado en causa número 251 de 1916 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6673

6.014

ARNAU QUEROL, Jaime; pastor, ambulante, de cincuenta y dos años de edad, casado con Paula Prado, natural de Rosell (Castellón de la Plana); comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de los cargos que le resultan en sumario por hurto números 579 y 93 de 1921, que se siguió en el Juzgado de Balaguer, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6687

6.015

ASLAIN IRIBERTEGUI, Jesús; hijo de Angel y de Eleuteria, de diez y ocho años de edad, natural de Ibero (Pamplona), de estado soltero, profesión molinero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 20, tercero, primera, procesado en causa número 831 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audien-

cia, de Barcelona, Secretaría de don José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6668

6.016

BATET BUSQUETS, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, de treinta y tres años de edad, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, procesado en causa número 226 de 1918, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6674

6.017

BERNAL JAEN, Manuel; natural de Arcos de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y Rosario, domiciliado últimamente en Arcos, Torre de la Esquina, 16, procesado por robo en causa número 109 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión decretada en dicha causa.

6646

6.018

BENALI OMAR, Ganala; hijo de Ali y de Fátima; de estado casada, profesión vendedora, de diez y ocho años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde.

6722

6.019

CALVAN NUSEZ, Lucindo; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, procesado en causa número 465 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6725

6.020

CANOVAS VELASCO, Antonio; natural y vecino de Alhama de Murcia, de estado casado, profesión bracero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y María, domiciliado últimamente en el caserío de Yebas, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mula a los efectos de la prisión decretada en 28 de Marzo de 1923.

6709

6.021

CAPDEVILA Y CASTEL, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista de veint-

ochos años de edad, domiciliado últimamente en la carretera de Montjuich, Pasaje del Huerto, procesado por amenazas; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6678

6.022

CARCELLES GASQUEZ, Juan; de unos treinta y un años de edad, natural y vecino de Lorca, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Hércules-Oviera a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye con el número 7 de 1923, sobre hurto de siete ovejas, apercibido que de no comparecer en el término señalado le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. 6691

6.023

COLL ABELLO, Alfonso; natural y vecino de Barcelona, de veinte años de edad, soltero, ebanista, hijo de Salvador y de Do. res; domiciliado últimamente en la calle de Botella, número 7, tercero, primera; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 6679

6.024

CORTES POCADA, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 566 de 1922, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6728

6.025

CRUZADO, Jenaro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario número 64 de 1923, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de recibirle declaración indagatoria en dicho sumario y ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde. 6686

6.026

LAZ RODRIGUEZ, José; de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, como de veinte a veintidós años de edad, visto traje de paño oscuro y boina, calado de brodequin con polaina; procesado en sumario que se instruye por lesiones y hurto a Manuel González; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Pola de Lena, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 6712

6.027

DOMINGO MAESO, Luis; hijo de Emilio y de Justa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 10, segundo derecha; procesado en causa número 101 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6727

6.028

GARDIER, Cecilio; hijo de Ramón y de María, de cuarenta y dos años de edad, natural de Luccia (Sos. Zaragoza), de estado casado, profesión zapatero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, número 44, segundo; procesado en causa número 547 de 1918, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6675

6.029

FAURA LOPEZ, Juan; conocido por Juan Pedro Huertas, natural de Pliego y vecino de la misma, de estado casado, profesión bracero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Pliego, Aduana, 12; procesado por hurto de carbón; comparecerá en término de quince días ante este Juzgado de instrucción de Mula, a responder de los cargos que le resultan y a los efectos de la prisión decretada. 6708

6.030

FERNANDEZ CORTES, María del Rosario, conocida por Rosario Cortés Muñoz, natural de Asquerosa, vecina de Fuente Vaqueros, habitante en la calle del Portón, de veinte años, soltera, canastera; procesada en causa sobre hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada para ser ampliada la declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía. 6660

6.031

FERNANDEZ MONTES GONZALEZ, Agustín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veintidós años, hijo de Ramón y Pelagrina; domiciliado últimamente en Peñuelas, 47, patio, número 2; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Pala-

cio de esta Corte, Secretaría del señor P. Herrero, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, apercibido de rebeldía. 6731

6.032

FERNER VALLS, Bienvenido; hijo de Bienvenido y de Magdalena, natural de Alacón (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 973 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6541

6.033

GARCIA FERNANDEZ, José; de treinta y seis años de edad, hijo de José y María, soltero, natural de Loredó, término municipal de Mieres, y vecino de Requejo, de dicho término, jornalero, con instrucción; procesado por hurto de un par de botas, de la propiedad de Alejandro Alvarez Pereira; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar. 6714

6.034

GARCIA BALIANA, Jerónimo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 565 de 1922 sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6729

6.035

GARCIA VENA, Jesús; hijo de José y de Rafaela, natural de Almodóvar, de estado soltero, de veinticinco años, herrero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por estafa y para constituirse en prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño. 6398

6.036

GARCIA VILLA, Balbino; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de veintiocho años de edad, hijo de Aniceto y de Agüeta; procesado por delito contra la salud pública, sumario número 250 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Gut. púcca), para constituirse en prisión. 6655

6.037

QUESTO N., José; hijo de Rosa y de padre desconocida, de diez y nue-

ve años de edad, soltero, cantero, natural de la parroquia de Vilariño, en el Ayuntamiento de Buján, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro pálido; domiciliado últimamente en Vilariño; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes.

6710

6.038

GOMEZ ANDRES, Vicente; natural de El Polo de Dueñas, de estado soltero, profesión del campo, de diez y siete años, hijo de Pablo y de Agustina, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para emplazarlo ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

6721

6.039

GOMEZ BOCA, Mercedes; hija de Manuel y de María, natural de Bilbao, profesión sus labores, de veintiseis años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 309 de 1920, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Reig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6612

6.040

GONZALEZ ROMERO, Donato; hijo de José María y de Nicolasa; natural de Zufre, vecino de Valverde del Camino; soltero, carbonero y de treinta y dos años de edad; procesado por hurto en el sumario número 155 de 1922, seguido en el Juzgado de Valverde del Camino y que pende ante la Audiencia de Huelva; comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, a responder de los cargos que le resultan, apercibido que, de no haberlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar, y se le declarará en rebeldía.

6657

6.041

GUZMAN, José Luis de; de unos veinticuatro años de edad, de estatura regular, guineño, conjunto de cara, lodo afeitado, viste elegantemente y lleva un gabán oscuro con botones automáticos por el interior del cuello, para poner cuello de piel color gris de rizo, y usa una sortija de acero con un filete de oro y un esmalte heráldico y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión por virtud de dicho sumario, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

6688

6.042

HERVAS MAESTRE, José (a) "El Hervás", y Antonio Gómez Ropero (a) "Pegavientos"; domiciliados en Huelva; procesados por robo, en causa número 175 de 1923; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de y en otro caso se les declarará rebeldes.

6690

6.043

JIMÉNEZ, Juan de Dios (a) "Calvo"; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para ser reducido a prisión, en causa instruida por hurto, bajo el número 105 del 1920, que tiene acumulada la número 124.

6649

6.044

JIMENEZ TOCON, José; hijo de Juan y de Francisca, de diez y ocho años, natural de Casares, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión, por causa 128 del año 1921, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

6715

6.045

MARTINEZ LOPEZ, Jesús; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6623

6.046

MARTINEZ LOPEZ, Juan, (a) El Cachero y El Oso; de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Ubeda; domiciliado últimamente en la ambulancia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para ser reducido a prisión en causa instruida por hurto bajo el número 105 del 1920, que tiene acumulada la número 124.

6647

6.047

MARLATEGUI, Guillermo; Conde de San Bernardo, de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura alta, grueso, moreno, afeitado, viste elegantemente, ignorándose sus demás circunstancias personales; procesado en

sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de recibirle declaración indagatoria en dicho sumario y ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

6657

6.047 bis.

LENGO PEREZ, Emilio; hijo de Emilio y de Magdalena, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiseis años de edad; procesado por allanamiento de morada en la causa 82 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6702

6.048

MIR PENA, José; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Serós; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6694

6.049

LOPEZ MOLINA, José Miguel; natural y vecino de Moelín, en su anejo Tierra, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 61 de 1920, sobre hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, con el fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, si no comparece.

6736

6.050

LOSADA LOSADA, Antonio; hijo de Solomé, vecino de Vilaboa, Ayuntamiento de Villamea de Ramiranes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario que se le sigue por el delito de amenazas de muerte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios procedentes en derecho.

6684

6.051

OLAZAGARTE AXPE, Pedro; hijo de Lázaro y de Dionisia, natural de Bilbao, de estado soltero, de veinte años, pintor, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa y para constituirse en prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

6690

6.052

OLIVARES FERRAN, Antonia (a) La Borracha; hija de José y de Martirio, natural de Dalias (Almería), de estado viuda, profesión mendiga, de ochenta años de edad, domiciliada últimamente en Almería, procesada por hurto en causa número 646 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6638

6.053

ORDONEZ GONZALEZ, Rafael; de estado casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en La Línea, procesado por contrabando en causa 40 de 1919; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

6682

6.054

OTERO BERMUDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 566 de 1923, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6730

6.054 bis.

PENABADE BARREIRA, Julio; natural de Verín, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años, hijo de Emilio y de Avelina, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6720

6.055

PENA RUIZ, Manuel; hijo de Simón y de Josefa, natural de Navajeda Entrambasaguas, provincia de Santander, de estado soltero, profesión escolar, de quince años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Valmaseda, procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado de Valmaseda; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao a constituirse en prisión.

6718

6.056

PEREZ GONZALEZ, José Vicente; hijo de Vicente y de Elvira, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, domiciliado últimamente en Arcenales, procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado de Valmaseda; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Bilbao a constituirse en prisión en la cárcel de Bilbao.

6719

6.057

PINTOS BARCIA, Jesús, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Maurenza, soltero, cantero,

hijo de José y Serafina; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas para ingresar en la cárcel del partido en calidad de preso a consecuencia de causa que se le sigue por hurto, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

6713

6.058

RAEZ DE LA TORRE, Antonio (a) Rubito; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ubeda, domiciliado últimamente en la calle del Trillo, número 9; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Manjón, para ser reducido a prisión en causa instruida por hurto, bajo el número 105 de 1920, que tiene acumulada la número 124.

6648

6.059

RAMOS, Enrique; profesión dependiente de escritorio de D. José Lloveras, procesado en causa número 253 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de Antonio Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6676

6.060

RUIZ DE GUZMAN ARTERO, Arturo; natural de San Sebastián; de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y un años de edad, hijo de Ramiro y Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, causa número 667 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6672

6.061

SALA GOMEZ, Jorge; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Calamocha (Teruel), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle el Cid, número 8, casa de dormir, procesado en causa número 673 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6699

6.062

SOLER LLEIXA, Jaime; hijo de Martín y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, procesado en causa número 29 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan

contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6726

6.063

TORRES CASARES, Manuel; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de Granada, jornalero, hijo de Antonio y de Angustia, domiciliado últimamente en Málaga, calle Conde Teudilla, número 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instancia del distrito de la Merced, de Málaga, sito en el piso primero de la casa número 2 de la calle Ríos Rosa, antes Cañón, para ser constituido en prisión en causa por atentado instruida por dicho Juzgado contra el mismo, señalada con el número 170 de 1922, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

6703

6.064

TORRES SEGURA, Andrés; de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Agost, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Novelda en el término de diez días con el fin de constituir en prisión y recibirle indagatoria en el sumario número 16 de 1923, sobre desobediencia, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6738

6.065

TRILLA SUCARRAT, Narciso; hijo de José y de Rosa, estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Orleu, número 3, bajos, procesado en causa número 359 de 1917, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6670

6.066

UN individuo apodado "Paco el Inglés"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 384 del 1919, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6695

6.067

VASQUES YEPES, Ismael o Israel, e Isabel Restrepo, naturales de Medellín y Bogotá (Columbia), respectivamente, profesión escritor el primero, de treinta y ocho y treinta años, domiciliados últimamente en Barcelona (Vallvidrera), Hotel San Jordi, procesados por estafa y hurto, causa número 204 de 1923; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de dicha capital, Secretaría del señor Grases,

para declarar y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6677

6.068

VELASCO ACORDAGOITIA, José; hijo de Forense y de Magdalena, natural de Valmaseda, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Basurto, procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado de Valmaseda; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Bilbao a constituirse en prisión.

6717

6.069

VILLADONIGA PITA, Andrés; hijo de Antonio y Manuela, natural de Valdovino, provincia de La Coruña, estado casado, oficio jornalero, de treinta años de edad, estatura 1.648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en el lugar de Las Cortiñas, Ayuntamiento de Valdovino (La Coruña); se le instruye expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, Capitán D. Félix Valenzuela, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 1.º de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Félix Valenzuela.

JG—3214

6.070

VILLASUSO RODRIGUEZ, José; natural de San Sebastián de los Devesos (Coruña); hijo de Miguel y de Vicenta, de veintidós años de edad, de profesión labrador, soltero, domiciliado últimamente en Devesos, y procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por polizontaje cometido a bordo del vapor "Mamuel Calvo" desde Veracruz (Méjico) hasta este puerto, apercibiéndolo que de no verificarlo ni sido habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 4 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—3221

6.071

VIOLA TERES, José; hijo de Pablo y de Ventura, natural de Algerri (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.670 metros, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regu-

lar, barba regular, boca ancha, domiciliado últimamente en Algerri (Lérida) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor, D. Ricardo Guerrero Mateos, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Guerrero.

JG—3203

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de la Universidad, de esta Corte, y en la que es parte actora D. Bernardo Schuermann Hasschmann, se sigue contra Francisco Avalos del Campo, por el delito de estafa, y en virtud del fallecimiento del Procurador D. José María Córdón, que representaba en dicha causa los intereses del actor, la Sección primera de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber dicho fallecimiento a D. Bernardo Schuermann Hasschmann, por medio de edictos en los periódicos oficiales, requiriéndole, a la vez, para que se persone de nuevo, en forma, en término de cinco días, bajo apercibimiento de que si transcurre el término señalado, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se continuará la causa sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Bernardo Schuermann Hasschmann, expido la presente, que en cumplimiento de lo mandado remito a la GACETA DE MADRID para su inserción, en Madrid a 26 de Mayo de 1923.—El Oficial de Sala, por Covián, Francisco Sánchez.

JO—7756

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

En virtud del presente, se hace público que habiendo acudido a este Juzgado D. Matías Ortega Torrente, comerciante y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Miguel Panadero, con escrito fecha 30 de Abril último, solicitando se le declare en estado formal de quiebra, por auto dictado en este día he acordado acceder a dicha declaración, con cuantas medidas resolución de esa naturaleza lleva consigo.

Dado en Albacete a 24 de Mayo de 1923.—El Secretario, Eusebio Ocaña. El Juez, Felipe Cardiel.

X—1521

D. Félix Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pedro Cortés Ruiz (a) Regalado, de cuarenta y seis años de edad, natural de esta capital, sin domicilio fijo, cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en esta capital, de donde desapareció llevándose varias herramientas de carpintería de la pertenencia de Juan José Garbí Montesinos, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albacete para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario seguido por hurto bajo el número 30 de 1923, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 3 de Mayo de 1923.—El Juez, Felipe Cardiel.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—6596

ALCALA LA REAL

D. Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos a Juan la Rosa González del portal que en la calle Abril de esta ciudad, en que tenía su zapatería, en la noche del 25 al 26 de Febrero último, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Siete pares de botas de cartera negra para hombre de los números 39 al 41.

Dos pares engrasados napolitanos color avellana para hombre.

Dos pares botas enterizas negras, de hombre.

Un par enterizas negras servidas, con las gomas nuevas.

Seis pares enterizas negras de cartera para mujer.

Ocho pares negras con cordones para niño, de los números 24 al 30.

Dos pares engrasados color avellana para niño.

Un par color avellana para niño.

Cinco pares de becerro negro para niño de los números 24 y 25.

Dado en Alcalá la Real a 30 de Abril de 1923.—El Juez, Rafael Serra.—Por mandado de S. S., Rafael Siles.

JO—6546

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, J. de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de siete pesetas en calderilla que han sido sustraídas en la noche del 23 de Marzo último de un cajón del mostrador de una tienda sita en la ca-

He del Viso de Granátula de Calatrava, propiedad de Nieves Montero Carrotero, poniéndolos a disposición de este Juzgado, y asimismo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, los que también serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en la causa que instruyo con el número 23 de los del corriente año por el delito de robo.

Dado en Almagro a 5 de Mayo de 1923.—El Secretario, A. Pino Pérez.—El Juez, Graciano Guijarro.

JO—6547

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un cepillo de los llamados de limosnas, conteniendo unas cinco o seis pesetas, que ha sido robado en la iglesia parroquial de la villa de Granátula de Calatrava en la noche del 23 al 24 de Marzo último, poniéndolo a disposición de este Juzgado, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho, que también serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa que instruyo con el número 21 de los del corriente año por robo.

Dado en Almagro a 5 de Mayo de 1923.—El Secretario, A. Pino Pérez.—El Juez, Graciano Guijarro.

JO—6548

ALMAZAN

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en este día en el sumario que se instruye en este Juzgado, sobre hurto de 105 pesetas, una lata, una manta tapabocas y un reloj a Marcelino Gómez Angulo, de esta vecindad, se cita por medio de la presente a Federico España, sin domicilio conocido, para que en el término de quince días, desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Soria y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en dicho sumario.

Almazán, 7 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Martín Santa María.

JO—6598

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo, por hurto de una burra, verificado en la noche del 2 al 3 del actual, en el sitio conocido por Rincón Matillo, de este término, propiedad de Antonio Pereira Medina, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto

civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada burra que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Una burra de trece años, de un metro 18 milímetros de alzada, pelo rucio, con la barriga clara y la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra C núm. 6, en ambas caderas.

Dado en Arcos a 5 de Mayo de 1923. El Secretario, José Valle.—El Juez, José Cayuso García.

JO—6550

ASTORGA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que a las ocho de la tarde del día 15 de Abril último falleció en el pueblo de Nistal de la Vega y domicilio de Laureano Morán, un hombre que se dedicaba a la mendicidad, como de unos cuarenta y ocho años de edad, de un metro 70 centímetros de estatura, color moreno, barba y bigote negro, pelo negro, con calvicie sobre la frente, vistiendo chaqueta color gris oscuro, pantalón de pana roja raído por completo, alpargatas azules y calcetines color serpentina. No se le encontró documento alguno por el que pudiera identificarse.

En su virtud, se cita y llama a las personas que puedan suministrar algún dato que tienda a la identificación de dicho interfecto, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, así como a los herederos de dicho interfecto, para ofrecerles el procedimiento en dicha causa.

Dado en Astorga a 4 de Mayo de 1923.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.—P. S. M., Manuel Martínez.

JO—6552

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial, con el fin de que procedan a la busca y presentación en este Juzgado de dos sujetos, uno de ellos llamado Juan, bajo, grueso, de unos cuarenta y cinco años, vistiendo traje rayado pardo, de verano, y el otro más alto y delgado que el anterior, moreno, con una cicatriz en la mejilla derecha, vistiendo traje negro de pana lisa y sombrero ancho blanco con cinta negra, dándose cuenta del resultado que se obtenga, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías, con el núm. 221 de 1922.

Dado en Badajoz a 2 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—6553

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de un impermeable color kaki, en buen uso, de la propiedad del Suboficial de esta zona don Diego Cabezas Rodríguez, que lo dejó olvidado en un coche de segunda clase a la llegada del tren mixto, núm. 52, a esta capital, el día 28 de Abril último, volviendo a la estación a recogerle una hora después y ya no fué encontrado, averiguando quién sea el autor, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, causa núm. 76 de 1923.

Badajoz, 4 de Mayo de 1923.—El Secretario, Enrique de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—6599

CASTROJERIZ

D. Leocadio Tamarit García, Juez de instrucción de esta villa y partido de Castrojeriz.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 64 de 1919 sobre lesiones, se cita y llama a Pedro Ces Buas, de cuarenta y tres años de edad, quincallero, natural de San Pedro de Rusón (Pontevedra), ambulante, para que comparezca en este Juzgado dentro de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto, a fin de ser reconocido por el Médico forense, bajo los apercibimientos a que haya lugar si no lo verifica.

Castrojeriz, 5 de Mayo de 1923.—El Juez, Leocadio Tamarit.—El Secretario, Licenciado José María García.

JO—6614

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Simón Yague, vecino de Navalperal de Pinares, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Caballo capón de catorce años, 1,30 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, lunares blancos en ambos costillares, torda la parte superior de la cabeza, marca A 5 nalga izquierda.

Cebrenos, 3 de Marzo de 1923.—Lorenzo del Fresno.

JO—6616

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán,

Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada en esta fecha en el sumario que se instruye por esta con el número 35 del corriente año, sea citado por medio de la presente Ricardo Jesús Vidal y José Corral Serano, residentes en Italo (República Argentina), para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las mercedes del sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 5 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—6557

El Sr. D. Jacinto Angosa y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por lesiones con el número 43 del corriente año, sea citado por medio de la presente Francisco Vegas Tomé, vecino de Salnigo, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado con el fin de ampliarle su declaración y ser reconocido por el Médico forense y otro titular de esta población, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 5 de Mayo de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—6558

ECIJA

D. Antonio José de Rueda Rodán, Juez de instrucción de este partido, por la presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una mula de nueve años, de 1,54 de alzada, castaña, herrada con el del Fénix Agrícola mulo izquierdo S. 2, sustraída el 15 de Mayo de 1920, en terrenos del Molino de San Lorenzo, de este término, deteniendo a sus poseedores ilegítimos.

Dado en Ecija a 5 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Antonio José de Rueda.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—6617

GRAZALEMA

D. Francisco Igueravide y Gerdaro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una pieza de jerpa de lana, clase primera, color gris y café en tejido diagonal y esterilla, con un hilo granate haciendo listas cada centímetro y de unos

veintiocho metros, y detención de sus tenedores ilegítimos, hurtado la noche del 26 al 27 del pasado Abril, de la Fábrica de hilados titulada San José, propiedad de D. Cristóbal y D. Manuel Romero Bohórquez, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Grazalema, 3 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Francisco Igueravide.—El Secretario, Alansio Gago.

JO—6563

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Angel Valenzuela Sánchez, vecino de Benafla de Guadix y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ser constituido en prisión, acordada por la superioridad, en causa número 234, de 1919, sobre robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido.

Guadix, 7 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ramón Morales.—El Secretario, Antonio Escalá.

JO—6619

LINARES

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado, con el número 59 del corriente año, por hurto de caballerías, se cita por la presente al que se considere dueño de una mula negra, mohina, menos de marca, izquierda de ambos brazos, con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, ofrecérle el procedimiento y entregarle la caballería si justifica la propiedad de la misma.

Linares, 2 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—6620

LLANOS (LOS)

D. Tomás Covián y Fresa, Juez de instrucción de Los Llanos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llamo y emplazo al procesado Ramón Rodríguez Cabrera, de unos veintiocho años de edad, soltero, de oficio del campo, hijo

natural de María Rodríguez, de estatura regular y corpulento, bigote corto, pelo castaño, y viste con frecuencia como gente de pueblo, vecino de Fuencaliente de la Palma, en el pago de las Indias, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración inquisitoria en el sumario que contra el mismo se sigue sobre lesiones, sumario número 3 del corriente año, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Los Llanos a 24 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Tomás Covián.—P. M. de S. S., Juan H. Rodríguez Hernández.

JO—6569

MADRID—HOSPICIO

D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Hago saber: Que en el expediente promovido ante este Juzgado por doña Carolina Lavín Martínez, sobre declaración de ausencia de su esposo don Manuel Diego Pelayo, se dictó el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia de D. Manuel Diego Pelayo, solicitada por su esposa doña Carolina Lavín Martínez, a quien se concede la autorización judicial necesaria para administrar y disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan; pero con la limitación que contiene el artículo 133 del Código civil respecto a los bienes propios del marido y los de la Sociedad conyugal. Esta declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por este su auto lo proveo, manda y firma el Sr. D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en Madrid a 18 de Mayo de 1923, de que doy fe.—Arcadio Conde.—Ante mí, José María de Antonio.”

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que pueda surtir efecto aquella declaración pasados seis meses de su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, 18 de Mayo de 1923.—El Juez, Arcadio Conde.—Ante mí, José M. de Antonio.

X—1512

MERIDA

D. Jacinto Flores y Flores, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se exige el caso de todas las Autoridades

así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias para averiguación y detención del autor o autores del intento de robo en la madrugada del 29 de Abril último en Torremejías y domicilio de Juan Prieto Lencero, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 95 de 1923.

Dado en Mérida a 5 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Jacinto Flores.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Berjano. JO—6534

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 18 al 19 de la finca El Pelicano, de este término, al vecino de Villa del Río Juan Diego Rivera Pérez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 64 de 1923.

Señas de la caballería.

Un burro de cinco años, de 1.32 metros de alzada, castaño, con una marca particular en la tabla derecha del cuello y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V 10 en la cadena izquierda, bozo y vientre claros, ojeados y rayados.

Dado en Montoro a 29 de Abril de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—6574

OSUNA

D. Alfonso Armengol Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 47 de 1922 sobre hurto de caballerías la noche del 2 al 3 de Junio del pasado año contra Cirilo de la Cruz Exposito (a) Chacón, y apareciendo que Eduardo Vega Fernández alias Gato presencié el trato o fué el corredor de la caballería de autos, cuyo domicilio se ignora, así como su residencia actual, he acordado llamarle por el presente para que dentro del término de diez días a contar de la inserción del presente comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de seguirle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Dado en Osuna a 5 de Mayo de 1923. El Juez instructor, Alfonso Armengol. El Secretario, Fernando García. JO—6627

PALENCIA

Por la presente se hace saber a los parientes más próximos de la finada Dámasa García la muerte intestada de ésta, que tuvo lugar el día 9 de Diciembre de 1922, para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, pues así lo he acordado en diligencia sobre prelación de abintestato.

Palencia, 5 de Mayo de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Emerenciana García Antón. JO—6573

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Ramón Fernández Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto con esta fecha en el sumario número 27 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por muerte de la joven Joaquina Martín Mesa, de veintitrés años, soltera, natural de Chipude, en la Isla de La Gomera, vecina de esta capital, hija de Celia, ignorándose el nombre del padre de la misma, a consecuencia del desriscamiento del automóvil en que viajaba la noche del día ocho del mes actual, por la carretera de esta capital a San Andrés, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder al padre de la citada joven, cuyo paradero se ignora, por virtud del expresado sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Ramón Fernández Díaz.—El Secretario judicial, P. S., Mario Neurid. JO—6578

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a la perjudicada Felisa Cano Vicente, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ratificar o no, asistida de su padre, Jorge Cano Gargallo, el escrito de perdón a favor del procesado José Flores Roca, en méritos de la causa seguida contra éste, sobre estupro, bajo los números 716 del rollo 172 de este Juzgado, del año 1919, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

Tortosa, 3 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Francisco Crespo. JO—6631

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Pieras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y a virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo con el número 1 del presente año, contra Dionisio Cordero Sánchez y otros, por hurto de bellotas, se ofrece el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, al que aparece ser perjudicado, D. Lisardo Sánchez, que se dice ser vecino de Salamanca, y que reside indistintamente en aquella provincia, en ésta y en la de Badajoz, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de que manifieste si se muestra parte en referido sumario y si renuncia o no a la indem-

nización civil que en su día pudiera corresponderle.

Valencia de Alcántara, 4 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Germán López. JO—6586

ZAMORA

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las autoridades y dependientes de la Policía judicial, la busca y rescato de las caballerías y efectos que al final se dirán, burlados el día 30 de Marzo último, del parador de los Monos, de esta ciudad, y caso de ser hallados, se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 33 del año actual, por hurto.

Un burro de siete años, pelo castaño, capón, blanco en la barriga, hocico y alrededor de los ojos, rozado y sin pelo en los riñones por el aparejo y rozado por éste en los costados, con pelos blancos, de seis cuartas de alzada poco más o menos y de orejas tiernas, aparejándose con un albardón, un costal viejo por sudadero, con las iniciales J. G. y con cabezada y cadena.

Otro burro de tres años, entero, de seis cuartas y media de alzada, pelo cárdeno obscuro, con una señal particular en el lado derecho de la nariz, por el cual respira igual que por la nariz, aparejado con un albardón y estribos de cuero.

Zamora, 5 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Joaquín de Domingo y Berástegui. JO—6633

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

Nos el Doctor D. Jesús María Echeverría y Mayora, Provisor Vicario general y Oficial Juez Presidente del Tribunal eclesiástico colegiado de Madrid-Alcalá.

Por la presente cédula emplazamos y citamos a D. Alvarado Fernández Arias, cuyo paradero se ignora, para que se persone en los autos sobre nulidad de matrimonio que contra él insta su mujer doña Patricia Catena y Frías en nuestro Tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, y especialmente para que el día 27 de Junio próximo, a las once, comparezca personalmente, o por Procurador debidamente apoderado, en nuestra Sala audiencia, a contestar la demanda fundada en la falta de consentimiento del demandado, diligencia que se celebrará en la forma y bajo los apercibimientos establecidos por los cánones 1.726 y siguientes del Código de Derecho canónico.

Madrid, 22 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Doctor Echeverría.—Por mandado de S. S. I., Doctor Ildefonso Alonso. X—1517

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)